



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS**

[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO No. 68

FECHA: 01/09/2020

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2018-00121-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL RISARALDA "COOTRARIS" Y SOCIEDAD COLVANES	SUR CAFÉ S.A.	31/08/2020	Sigue adelante Ejecución
2	17-174-40-89-003-2019-00249-00	EJECUTIVO	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS	JHON FREDY SÁNCHEZ MURCIA	31/08/2020	Sigue adelante Ejecución

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy UNO (01) de Septiembre de dos mil veinte (2020) a las 8 am.


SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN
Secretario